



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su enérgico repudio a las declaraciones del comunicador “Baby” Etchecopar, efectuadas el día 20 de junio de 2020 en el programa televisivo “La noche de Mirtha”, transmitido por el canal trece, en las cuales se refiere a la ex Presidenta y actual Vice Presidenta de la Nación, Cristina Fernández, en términos que configuran una flagrante violencia política y simbólica contra las mujeres, de conformidad con lo establecido por la Ley N.º 26.485 y sus modificatorias.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

La presente iniciativa tiene por objeto que esta Honorable Cámara se pronuncie de manera expresa y categórica con relación a las declaraciones efectuadas por el comunicador “Baby” Etchecopar, en el programa de televisión “La noche de Mirtha”, conducido por Juana Viale, emitido por canal trece el sábado 20 de junio del corriente año. En las mismas se refiere a la actual Vice Presidenta Cristina Fernández de Kirchner haciendo uso de una furibunda violencia simbólica y política, en los términos de la Ley 26.485 y sus modificatorias, en la que llega a comparar a la ex primera mandataria con un cáncer, desplegando burdamente los estereotipos machistas vinculados a las mujeres solas y a su desequilibrio emocional y mental como consecuencia.

Las declaraciones son un compendio del hombre necio que continúa acusando a la mujer sin razón, destilando un odio machista de grado máximo, por medio de una figura que en la historia argentina parece sólo estar reservada a mujeres, el cáncer. Tal manifestación de violencia, que tiende directamente a deshumanizar al adversario, colocándolo en el lugar de lo que debe eliminarse, extirparse o destruirse, lesiona sin dudas la convivencia democrática y reproduce los

escenarios de discriminación política hacia las mujeres que la normativa vigente se propone erradicar.

Para que la violencia del golpe, el acoso, el abuso sexual, los femicidios y los transfemicidios pueda ocurrir es necesario que una parte importante de la sociedad haya inferiorizado, discriminado y fragilizado a ciertos grupos, las mujeres son uno de ellos, así como las identidades diversas.

El mencionado comunicador, ejerce violencia simbólica dado que estigmatiza a una mujer patologizándola y utiliza estereotipos como el de mujer sola, incompleta, sin un hombre y todos sus posibles deslizamientos para intentar “explicar” su ejercicio en el mundo político.

Estos estereotipos que forman parte del “sentido común” se tornan “invisibles sociales”, pero lejos de no verse ponen de relieve la matriz naturalizada que intenta fundamentar las discriminaciones y expulsiones de las mujeres en el ámbito público.

Mujeres solas = locas = estragos en el poder = seres caprichosos = no queridas = no aptas.

Además, ese discurso no sólo agrede a una figura política sino que tiene un fin disciplinador, tendiente a desalentar a todas aquellas que se animen a la arena del ejercicio del poder público.

*La violencia extrema (femicida, travesticida y odiante) encuentra sus fundamentos en el magma simbólico de imaginarios sociales instituidos. En ese sentido la violencia visible y la invisibilizada conforman un par indisociable, tal como señala la Ley.*

Por los argumentos expuestos, solicitamos a las Diputadas y los Diputados que integran esta Cámara que acompañen con su voto el Proyecto puesto a vuestra consideración.

Macha, Mónica Fernanda  
Alvarez Rodriguez, María Cristina  
Martinez, María Rosa  
Caliva, Lia Veronica  
Sierra, Magdalena  
Alderete , Juan Carlos

Rodriguez Saa, Nicolas  
Ameri, Juan Emilio  
Muñoz Rosa Rosario  
Pértile Elda Aída  
Cerruti, Gabriela  
Caparrós, Mabel  
Siley, Vanesa